



RESOLUCION Nº **0536**
NEUQUEN, 15 OCT 2020

VISTO:

La Solicitud Nº 58492 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Medio Ambiente Y Protección Ciudadana, con la autorización de la Secretaría de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de movimiento de suelo, armado y preparación para la construcción de edificio para el Balneario Gustavo Faler ubicado en calle Av. Olascoaga al fondo, con servicios de instalación de servicios de luz, gas, cloacas y agua, y;

Que se adjunta Nota Nº 286/2020, emitida por la Subsecretaría de Medio Ambiente Y Protección Ciudadana, con el visto bueno del Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda, mediante la cual se solicita que la presente contratación sea adjudicada a la firma CORFONE S.A., CUIT Nº 33-56313574-9, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) puntos a), c) y h) de la ordenanza Nº 7838/97 y los artículos Nº 72 inciso b) y e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14;

Que mediante Decreto Nº 599/2020, el Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén Decreta dejar a cargo de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Gobierno Dr. Juan Martín Hurtado;

Que a tal efecto se adjunta presupuesto de la firma CORFONE S.A., por el importe total de Pesos Dos Millón Cuatrocientos Noventa Mil Doscientos Treinta y Cuatro con Noventa y Seis Centavos (\$ 2.490.234,96);

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 5916, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos Nº 72 inciso b) y e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto a), c) y h) de la Ordenanza Nº 7838;

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma CORFONE S.A., ----- CUIT Nº 33-56313574-9, tramitada para la contratación del servicio de movimiento de suelo, armado y preparación para la construcción de edificio para el Balneario Gustavo Faler ubicado en calle Av. Olascoaga al fondo, con servicios de instalación de servicios de luz, gas, cloacas y agua, por el importe total de Pesos Dos Millón Cuatrocientos Noventa Mil Doscientos Treinta y Cuatro con Noventa y Seis Centavos (\$ 2.490.234,96), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72 inciso b) y e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto a), c) y h) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Medio Ambiente Y Protección Ciudadana, con la autorización de la Secretaría de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda, y lo expuesto en los considerandos.-

~~Dr. JUAN DUTTO~~
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0536-20

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
JD/VL

FDO. HURTADO

~~Dr. JUAN BUITO~~
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Comisión de Cuentas Municipales	
Subida N°	2306
Fecha	26 / 10 / 2020